



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414-2019-A-MDSS

San Sebastián, 02 de setiembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N°451-2019-GAL-MDSS con sus respectivos antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS de fecha 05 de diciembre de 2008, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, indica en el Artículo 7° numeral 7.1) que: "La designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos." Asimismo, el numeral 7.2) estipula que: "Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27204 - Ley que precisa que el cargo de ejecutor y auxiliar coactivo no es cargo de confianza, precisa que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, y su designación, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley N° 26979, "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva", no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, mediante Informe N° 941-2019-SGRRHH-GA-MDSS/C, de fecha 27 de agosto del 2019 el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa que mediante Memorandum N°6 75-2019-SGRRHH-GA-MDSS/C de fecha 12 de agosto del 2019 se remitió a la Abg. Yadira Yabar Chávez el Memorandum de rotación funcional del área de central de notificaciones a la oficina de ejecución coactiva por un tema de representación y acreditación frente a otras instituciones se solicita la designación del Auxiliar Coactivo de esta Entidad;

Que, el artículo 17° numeral 17.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 12 de agosto del 2019, a la Abogada **YADIRA YABAR CHAVEZ** en el cargo de **AUXILIAR COACTIVO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicio – CAS, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que otorga la Ley específica de la materia, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR a la Abogada **YADIRA YABAR CHAVEZ**, identificada con DNI 25336540, Inscripción de Colegiatura en el Colegio de Abogados del Cusco ICAC N° 3475, con domicilio Urb. Kenedy "B" E-14 del distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, quien desempeña el cargo de **AUXILIAR COACTIVO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ante las entidades del sistema financiero y bancario, la Policía Nacional del Perú, las diferentes oficinas registrales del territorio nacional, Banco de la Nación y otros, con la finalidad de ordenar embargos o requerir su cumplimiento, respecto de las cobranzas coactivas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la Abogada **YADIRA YABAR CHAVEZ**, será la única responsable civil, penal y administrativa de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR a la servidora encargada ceñir su accionar de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, la normatividad vigente al respecto, además de cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, la Oficina de Ejecución Coactiva, a la interesada, así como a las demás unidades orgánicas pertinentes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loatza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ejecución Coactiva
Ger. Recursos Humanos
Interesado
OTSI
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"